



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

 REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

 REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-0583/2023
Fecha de Aprobación
15-05-2023
ROL S.I.I
2250-9

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2022/5069 de fecha 14-11-2022
 C) Los antecedentes exigidos en el Título II Artículo 6° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 7583699 de fecha 15-05-2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación existente corresponde a REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA con una superficie de 151.96 m2

Microempresa Inofensiva / Equipamiento Social

destinado a VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CAPRI
DE VEHICULOS ubicada en Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
 N° 2001 Lote N° 9 Manzana 2250 localidad o loteo VILLA ITALIA sector
URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman

Urbano o Rural

parte del presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA SINDIA LOTERO VENEGAS MIERES EIRL	76.154.498-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SINDIA LORETO VENEGAS MIERES	

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION PACHECO SANDOVAL SPA	76.584.224-7	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EMILIO APOLONIO PACHECO SANDOVAL	ARQUITECTO	7.374.079-7

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	34111069
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	534181
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA :	

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
 - NO se efectuó visita a terreno
 - El presente Certificado de Regularización aprueba CAMBIO DE DESTINO de vivienda a LOCAL COMERCIAL (venta de repuestos y accesorios de vehículos), en una superficie de 37,00 m².
 - Aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 151,96 m² en primer piso. Completando un total de 188,96 m² destino LOCAL COMERCIAL (venta de repuestos y accesorios de vehículos).
 - CARPETA 602/2023. SOLICITUD N° 5069/2022
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

SLS